

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO NO. CATE-UA-014-2022

A los 14 días del mes de diciembre de 2022 intervienen en la celebración de la presente Acta de Entrega-Recepción Definitiva, por una parte, la Universidad de las Artes, el Ing. Carlos Adrián Merchán Anchundia, en su calidad de Administrador del Contrato y delegado de la máxima autoridad, Rubén Darío Quinto Cedeno como técnico afín que no ha intervenido en el proceso de contratación del presente contrato, el Ing. Stefano Recalde Escobar en su calidad de Guardalmacén General de la institución, y por otra el señor Cubero Cubero Pablo Fernando, Gerente General de la compañía CCC COMPUTER AND TRANSPORT.

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

- 1.1 De conformidad con lo previsto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General - RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla el proceso de contratación de la “RENOVACIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA LAS ESCUELAS, ÁREAS DE DOCENCIA Y ADMINISTRATIVAS DE LA UARTES”;
- 1.2 Se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la “**RENOVACIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA LAS ESCUELAS, ÁREAS DE DOCENCIA Y ADMINISTRATIVAS DE LA UARTES**”, de conformidad a la certificación presupuestaria No. 388 del 26 de octubre del 2022, contenida en la partida presupuestaria No. 83 00 000 001 8401107 0901 003 0000 0000, con descripción “Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos”; por un valor de: \$118,986.61; y No. 83 00 000 001 8401107 0901 001 0000 0000 con descripción “Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos” por un valor de \$46,271.39; Dando un TOTAL PRESUPUESTARIO DE \$165,258.00.
- 1.3 Previo los informes y estudio respectivo, el delegado de la máxima autoridad CONTRATANTE, César Augusto Guevara Macas, director de Tecnología y Sistemas de la Información (E), mediante resolución No. R-UA-DTSI-2022-008 resolvió:

Aprobar los documentos precontractuales, el pliego y disponer el inicio del proceso de Catálogo Electrónico No. CATE-UA-014-2022 para la “RENOVACIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA ESCUELAS, ÁREAS DE DOCENCIA Y ADMINISTRATIVAS DE LA UARTES”

- 1.4** Mediante memorando Nro. UA-CAJ-DNAJ-2022-0338-M se notifica la administración del contrato del proceso de compra por Catálogo Electrónico No. CATE-UA-014-2022 al funcionario Carlos Adrián Merchán Anchundia; Rubén Darío Quinto Cedeño en calidad de Técnico afín; Manuel Stefano Recalde Escobar como Guardalmacén.

Cláusula Segunda. CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN

- 2.1** El Contratista se obliga con la Contratante a la “RENOVACIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA ESCUELAS, ÁREAS DE DOCENCIA Y ADMINISTRATIVAS DE LA UARTES”, de acuerdo con el número, características y términos de referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.
- 2.2** La contratista se obliga al cumplimiento expresamente y bajo las prevenciones de ley de los términos de referencia utilizados en este contrato.
- 2.3** Detalle de los productos y/o el servicio que se requieren contratar:

No.	Descripción del bien	Cantidad
1	<p>COMPUTADOR PORTÁTIL MODELO 4 MARCA: LENOVO THINKBOOK 15 G2 ITL - MONITOR, 15.6” - SISTEMA OPERATIVO: Windows 11-Profesional - INTERFAZ: SSD M2 - Voltaje 110V - DISCO DURO: 1 SSD M.2 2280 de 1 TB - EXPANDIBLE RAM: 32GB - NUMERO DE NUCLEOS: 4 núcleos - VELOCIDAD DE BUS FRONTAL: 8GT/s DMI3 - TARJETA DE RED: Integrada Gigabit Ethernet conector RJ45 - TECLADO USB ESPAÑOL - MEMORIA RAM: 1X16 GB 3200 - MOUSE USB - SOPORTE PARA 32 Y 64 BITS - CHASIS: Mini Torre / - TIPO DE MEMORIA: DDR4 - PROCESADOR: INTEL CORE i7 1165G7 - VELOCIDAD DE PROCESADOR: FRECUENCIA BASE: 2.80 GHZ - TARJETA DE VIDEO: INCORPORADA - MEMORIA CACHE: 12 MB Smart Caché - CABLE DE PODER DEL CPU: Tipo estándar incluido</p>	6

	<ul style="list-style-type: none"> - CABLE DE PODER DEL MONITOR: Tipo estándar incluido - SOPORTE PARA VIRTUALIZACION: Si - VELOCIDAD ROTACIONAL DEL DISCO DURO: DISCO SOLIDO - LOGO DE LA MARCA EN EL CHASIS: Si cumple 	
2	<p>COMPUTADOR PORTÁTIL MODELO 2 MARCA: LENOVO THINKPAD E14</p> <ul style="list-style-type: none"> - MONITOR, 14.0" - SISTEMA OPERATIVO: Windows 11-Profesional - INTERFAZ: SSD M2 - Voltaje 110V - DISCO DURO: 1 SSD M.2 2280 de 500GB - EXPANDIBLE RAM: 32GB - NUMERO DE NUCLEOS: 4 núcleos - VELOCIDAD DE BUS FRONTAL: 8GT/s DMI3 - TARJETA DE RED: Integrada Gigabit Ethernet conector RJ45 - TECLADO ESPAÑOL - MEMORIA RAM: 16 GB DDR4 - MOUSE USB - SOPORTE PARA 32 Y 64 BITS - CHASIS: Mini Torre / - TIPO DE MEMORIA: DDR4 - PROCESADOR: INTEL CORE i7 1165G7 - VELOCIDAD DE PROCESADOR: FRECUENCIA BASE: 2.80 GHZ - TARJETA DE VIDEO: INCORPORADA - MEMORIA CACHE: 12 MB Smart Caché - CABLE DE PODER DEL CPU: Tipo estándar incluido - CABLE DE PODER DEL MONITOR: Tipo estándar incluido - SOPORTE PARA VIRTUALIZACION: Si - VELOCIDAD ROTACIONAL DEL DISCO DURO: DISCO SOLIDO - LOGO DE LA MARCA EN EL CHASIS: Si cumple 	94
3	<p>COMPUTADOR PORTÁTIL MODELO 2 MARCA: LENOVO V14 G2 ITL</p> <ul style="list-style-type: none"> - MONITOR, 14.0" - SISTEMA OPERATIVO: Windows 11-Profesional - INTERFAZ: SSD M2 - Voltaje 110V - DISCO DURO: 1 SSD M.2 2280 de 500GB - EXPANDIBLE RAM: 32GB - NUMERO DE NUCLEOS: 4 núcleos - VELOCIDAD DE BUS FRONTAL: 8GT/s DMI3 - TARJETA DE RED: Integrada Gigabit Ethernet conector RJ45 - TECLADO ESPAÑOL - MEMORIA RAM: 24 GB DDR4 - MOUSE USB - SOPORTE PARA 32 Y 64 BITS - CHASIS: Mini Torre / - TIPO DE MEMORIA: DDR4 - PROCESADOR: INTEL CORE i7 1165G7 	14

<ul style="list-style-type: none"> - VELOCIDAD DE PROCESADOR: FRECUENCIA BASE: 2.80 GHZ - TARJETA DE VIDEO: INCORPORADA - MEMORIA CACHE: 12 MB Smart Caché - CABLE DE PODER DEL CPU: Tipo estándar incluido - CABLE DE PODER DEL MONITOR: Tipo estándar incluido - SOPORTE PARA VIRTUALIZACION: Si - VELOCIDAD ROTACIONAL DEL DISCO DURO: DISCO SOLIDO - LOGO DE LA MARCA EN EL CHASIS: Si cumple 	
---	--

2.3.- Otras obligaciones del contratista. - Son obligaciones del contratista además de las exigencias en la LOSNCP, su Reglamento General y más normativas vigentes en el presente caso, las siguientes:

- Coordinar con el Director de Tecnologías y con la persona designada como responsable del contrato en la ciudad de Guayaquil, en caso de existir dudas de los equipos ofertados en los términos de referencia.
- Dar cumplimiento cabal a los requerimientos técnicos establecidos para este proceso.
- Asumir la responsabilidad por daños a la Contratante y a terceros, a consecuencia del contrato.
- Suscribir el acta de entrega-recepción definitiva, transcurrido el plazo establecido para este contrato.
- Entregar toda la documentación necesaria para que la entidad contratante proceda con el pago.

Cláusula Tercera. - LIQUIDACION ECONOMICA

3.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de USD 185,088.96; (Ciento ochenta y cinco mil ochenta y ocho con 96/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA incluido el IVA, de conformidad con el Acta de negociación.

3.2 El monto señalado en el contrato, constituirá la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto retención y el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo expuesto se establece la siguiente liquidación:

MONTO DEL CONTRATO	\$185,088.96
VALOR DE FACTURA CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES	\$185,088.96

Cláusula Cuarta. - LIQUIDACION DE PLAZOS

Se realizará el pago del valor total de los bienes (Equipos portátiles) de la siguiente forma: el valor se lo cancelará el 100% contra entrega de los bienes objeto de la presente contratación, previo informe favorable del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, suscripción del acta de entrega recepción definitiva y presentación de la factura correspondiente por parte del CONTRATISTA.

Fecha de suscripción del contrato	31/10/2022
# días de plazo s/c	50 días
Fecha máxima de entrega	20/12/2022
Fecha de entrega	14/12/2022

Cláusula Quinta. - GARANTÍAS

De conformidad a los artículos 73,74,75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la contratista entrega a la contratante las siguientes garantías:

- Garantía de fiel cumplimiento a favor de la entidad contratante
Para la garantía de fiel cumplimiento, la entidad contratante deberá observar lo establecido en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Garantía Técnica vigente 3 años a partir de la suscripción de la presente acta entrega recepción definitiva.

Las mismas que se encuentran en el área bajo la dirección del departamento de TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN.

Cláusula Sexta. – MULTAS

No aplica por haberse recibido los bienes dentro del plazo estipulado.

Cláusula Séptima: DECLARACIÓN

Pablo Fernando Cubero Cubero, por sus propios derechos, declara que no se halla en ninguna prohibición que le impida suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva.

Cláusula Octava: VIGENCIA TECNOLÓGICA

Para la adquisición de computadoras a través de Catálogo Electrónico, los proveedores adjudicados deberán cumplir con todo lo establecido en el Capítulo III “PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA” del TÍTULO III “DISPOSICIONES GENERALES PARA LOS PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES”, de la Resolución Externa RE-SERCOP-2016-0000072 vigente, con la cual se expidió la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública

Cláusula Novena: CONCLUSION

Con los antecedentes expuestos y luego del análisis de la documentación de soporte y al no encontrarse novedad imputable al CONTRATISTA, ni reclamos por parte de terceros, se procede a suscribir la presente Acta de Recepción Definitiva con objeto del proceso de catálogo electrónico No. CATE-UA-014-2022 para “RENOVACIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA LAS ESCUELAS, ÁREAS DE DOCENCIA Y ADMINISTRATIVAS DE LA UARTES”, en la ciudad de Guayaquil, a los 15 días del mes de diciembre del 2022.

Universidad de las Artes

Ing. Carlos Adrián Merchan Anchundia
Administrador de contrato

Rubén Darío Quinto Cedeño
Técnico afín de contrato

Ing. Stefano Recalde Escobar
Guardalmacén
Universidad de las Artes

Pablo Fernando Cubero Cubero
Gerente General
CCC COMPUTER AND TRANSPORT